

LEY N° 5555

SANCIÓN: 17/12/2021

PROMULGACIÓN: 30/12/2021 – Decreto N° 1744/2021

PUBLICACIÓN: B.O.P. N° 6049 – 10 de enero de 2022; pág. 7.-

11 de febrero de cada año: “Día Provincial de la Mujer y la Niña en la Ciencia”

Artículo 1°.- Objeto. Se establece el día 11 de febrero de cada año como “Día Provincial de la Mujer y la Niña en la Ciencia”, en adhesión a la resolución de la Asamblea de las Naciones Unidas -ONU-, en reconocimiento al papel que desempeña el género femenino en la comunidad científica y tecnológica.

Artículo 2°.- Autoridad de aplicación. El Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Innovación Productiva y Economía del Conocimiento y la Secretaría de Igualdad de Género es la autoridad de aplicación.

Artículo 3°.- Difusión y concientización. La autoridad de aplicación de la presente debe realizar actividades de difusión, sensibilización y concientización con el fin de promover la participación plena y equitativa de las mujeres y las niñas en el campo de la ciencia y la tecnología.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Firmantes:

Palmieri, Presidente Legislatura – Cortés, Secretario Legislativo.

Carreras.- Buteler.-